

cion inando unirlo a continuacion y en su virtud Acuer-  
da: Que siendo dho Oficio fecha ocho del corriente presen-  
tada con tal aparato se descubre alguna intriga y que es-  
ta premura no es producida por dho Sr. Intendente; por  
lo tanto y en su obediencia q. se remitan inmedia-  
tam<sup>te</sup> dhas Cuentas en el ser y estado en q. se hallen  
por medio del Regidor D. Ant. Ambel informando a  
S. Sria. como desde q. se instalo este Ayuntam<sup>to</sup> todos  
sus fondos han sido manejados por los Regidores D. Per-  
nando Paulino de Quiras y D. Jose Falquera y Juris: sus  
repetidas instancias y las del Prot. Sindico como consta de  
diferentes Actas para la formacion de Cuentas sus  
trabajos y reuniones con personas instruidas para la  
liquidacion de ellas, lo infructuoso de sus operaciones por  
haber negado su asistencia dho Regidor Falquera su ausencia  
contra la voluntad de esta Corporacion las protestas  
hechas por los Regidores D. Ant. Ambel y D. Alonso de Gon-  
gora las medidas tomadas por esta Corporacion, lo ocurrido  
y acordado en los dias cinco y catorce del corriente y por  
ultimo la presentacion intempestiva de dho Adm. or.  
precimientos y dilaciones q. por dhas causas experimenta  
para q. en su vista resuelva S. Sria. lo q. estime por conve-  
niente. A lo acordaron y firmaron los Sres. q. subscri-  
ben con el Prot. Sindico de que yo el Escrib. doy fee =

Don Gil Mirano

Antonio Lorenzo  
Coracho

Antonio Ambel  
Lopez

Martin Josef  
Gomez

Alonso de Gongora

Alonso Mejia  
Ferrer

Jaxardo

Antonio  
Alfonso Gomez  
D. S. S. S.

